

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, septiembre 25 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL GUADALUPE ALTO, I Y II ETAPAS,
PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.255.598-1
DEMANDADO: LEIDY FAISURY RIVAS LÓPEZ C.C. 1.144.084.230
RADICACIÓN: 760014003007202100896-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2556
Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación de COOSALUD, el Juzgado.

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de COOSALUD, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADOS 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **368c8f650c3d2651931779a73a794172d681ff0934fbe62dbc74bb394d72d3d6**
Documento generado en 25/09/2023 09:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>